

VISTO:

La necesidad de establecer la cuota final correspondiente al régimen de ingreso del Derecho de Ejercicio Profesional para el año 2024,

La Resolución P. N° 217/2024 y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Consejo Profesional mantener el criterio de asignación de fondos que desde el año 1980 destina a subsidios las dos terceras partes de los fondos que se recaudan por el Derecho de Ejercicio Profesional (Resolución P. N° 17/80);

Que el Régimen de Subsidios Sociales ha observado una creciente demanda por parte de los/las profesionales beneficiarios de los mismos, fundada en las mayores necesidades económicas y sociales que motivaron una ampliación de dichos subsidios y a las cuales el Consejo no puede permanecer ajeno;

Que es función del Consejo estimular la solidaridad y el bienestar entre sus miembros, conforme lo dispone el Art. 2º inciso c) de la Ley N° 466 (GCBA);

Que la constante expansión de los servicios que la Institución brinda a sus matriculados y matriculadas genera mayores costos operativos y que estos han sufrido un importante incremento en valores absolutos, a pesar de las medidas económicas que fijaron las pautas oportunamente consideradas;

Que en dicho contexto es imprescindible coordinar los ingresos de la Institución con los gastos necesarios para su normal funcionamiento;

Que el valor propuesto representa un importe compatible con los servicios que la Institución brinda a sus matriculados y matriculadas y que el mismo resulta acorde con las tendencias del mercado económico;

LA MESA DIRECTIVA DEL  
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:

Art. 1º.- FIJAR con vigencia a partir del 1º de agosto de 2024, el valor de la Cuota Final del Derecho de Ejercicio Profesional (DEP) del año 2024, en la suma de \$ 32.000.- (pesos treinta y dos mil), siempre que se abone hasta el vencimiento del mismo.

Art. 2º.- Comuníquese, dese cuenta al Consejo Directivo, dese amplia difusión, regístrese y archívese.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de julio de 2024



*Dra. Silvia Abeledo*  
Secretaria  
C.P 143 - 42



*Dra. Gabriela V. Russo*  
Presidenta  
C.P 317-248  
L.A 47-56